Xalapa, Ver., 8 de Junio de 2017 **Comunicado: 0466**

Actualizarían ley de Deudos de Integrantes de Seguridad Pública Caídos al cumplir su deber

- La diputada Patricia Rodríguez Cueto presenta iniciativa para cambiar de salario mínimo a Unidad de Medida y Actualización el pago de la pensión.
- Se amplían las causales de fallecimiento para acceder al beneficio de la pensión.

La diputada Patricia Rodríguez Cueto, integrante del Grupo Legislativo de MORENA presentó una iniciativa que reforma la Ley para el Otorgamiento de Beneficios a Deudos de Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado Caídos en Cumplimiento del Deber a fin de cambiar el esquema de Salario Mínimo por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA) y con ello estar acorde a las nuevas disposiciones legales en la materia, además de ampliar las causales de fallecimiento para acceder a este beneficio.

Durante la quinta sesión ordinaria, del segundo periodo, la diputada propuso que la ley indique que el Gobierno del Estado otorgue trimestralmente una pensión equivalente a 420 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la ciudad de Xalapa-Enríquez, a los deudos de cualquier integrante de las instituciones de seguridad pública en el Estado, que fallezca con motivo de su actividad profesional desarrollada con objeto de brindar protección a los habitantes del Estado.

La legisladora explicó que con la finalidad de no dejar desprotegidos a los familiares de los elementos que diariamente salvaguardan la integridad de la sociedad veracruzana, es necesario actualizar la reforma constitucional relativa a la desindexación del salario mínimo que equivale a 420 veces el salario mínimo, propuesta por el Senado de la República y publicada en el Diario Oficial.

Consideró como insuficientes los actuales supuestos de fallecimiento, dado que –dijo- hay otras situaciones que no están contempladas y que por la naturaleza del trabajo que desempeñan los integrantes de la seguridad pública, es necesario tenerlas en cuenta y anexarlas.

Ante ello, propone adicionar como causales cuando el fallecimiento ocurre con motivo de su actividad profesional desarrollada con objeto de brindar protección a los habitantes del Estado, cuando por necesidades del servicio, se trasladen a cualquier otro Estado de la República Mexicana, siempre y cuando los ampare el correspondiente oficio de comisión.

Cuando estando franco sea víctima de alguna agresión, levantón o secuestro por parte de algún grupo delictivo, y posteriormente sea localizado sin vida e identificado por alguno de sus deudos.

Cuando estando fuera de su servicio, se suscite un hecho delictivo grave, en la que por su condición de servidor público, intervenga para evitar la pérdida de vidas de civiles, y cómo resultado de esa intervención, se origine la pérdida de su propia vida, justificando esta causal con las declaraciones de las personas víctimas de este hecho.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social para su estudio y dictamen correspondiente.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/